

TRANSFERENCIA PARA PAGOS A TERCEROS

Tegucigalpa-M.D.C-02 de septiembre de 2021

Oficio Núm.213-UTS-BCH-2021

Jefe Departamento Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Su Oficina.

Estimados Señores:

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la siguiente manera:

L.4,719.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)

DEBÍTESE		
NÚMERO DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:	VALOR EN NÚMEROS:
	Instituto Hondureño de Turismo (Fideicomiso para el Turismo Social en Honduras)	L.4,719.00

ACREDÍTESE		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA:		VALOR EN NÚMEROS:
BAC CREDOMATIC		L.4,719.00
TIPO DE CUENTA:		NOMBRE DEL BENEFICIARIO:
AHORROS		Inversiones Turísticas de Centro América (INTURCE)

SINOPSIS
Solicitud de transferencia, por concepto de pago de 2 pasajes aéreos (solo ida) de San Pedro Sula, a Roatán; saliendo el 28 de julio del 2021, a primera hora de la mañana, con el objetivo del traslado de los dos periodistas uruguayos del programa En-Foco del Canal 4 de Uruguay, para el desarrollo del Press Trip: Gonzalo Ismael Rodríguez Larriera Y Sebastián Beltrame Bouzas, como apoyo a los destinos turísticos de nuestro país. // Como parte del fideicomiso para la administración del fondo para incentivar y desarrollar el turismo social en Honduras.

Valor Total L. 4,719.00

Atentamente,

Nicole Marrder Aguilar

Presidenta Ejecutiva de Instituto Hondureño de Turismo.



Alejandra María Varela

Jefe Unidad de Turismo Social y Distritos Turísticos de Honduras.



FIDEICOMISO
Unidad de Turismo social



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M.D.C.,

2

de

septiembre

de

2021

ORDEN DE PAGO NO. 033

Orden de compra

022-UTS-2021

BANHPROVI

BCH

X

BENEFICIARIO DEL PAGO: Inversiones Turísticas de Centro America (INTURCE)

Tipo de Documento de Identificación: RTN

Moneda de Pago: Lempiras

No. Documento de Identificación: 0801-9998387144

Detalle de Documentos a Pagar (Tipo, Numero y Fecha)

Fact. 000-001-01-00020787

LINEA PRESUPUESTARIA A EJECUTAR	DESCRIPCION DEL PAGO	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
Pasajes nacionales para acciones tecnicas de Desarrollo de fortalecimiento de cada uno de los destinos nacionales.	Boletos aereos(solo ida) de San Pedro Sula, a Roatán; saliendo el 28 de julio del 2021, a primera hora de la mañana.	2	L 2,359.50	L 4,719.00
OBSERVACIONES: Pasajes aereos para trasladar el 28 de julio del 2021, a dos periodistas uruguayos del programa En Foco del Canal 4 de Uruguay, para el desarrollo del Press Trip: Gonzalo Ismael Rodriguez Larriera Y Sebastian Beltrame Bouzas. // Como parte del fideicomiso para la administración del fondo para incentivar y desarrollar el turismo social en Honduras.		TOTAL A PAGAR SIN DEDUCCIONES		L 4,719.00
		15% ISV		L -
		ISR (12.5% o 25.0%)		L -
		RETENCIONES O DEDUCCION		
		NETO A PAGAR		L 4,719.00

VALOR EN LETRAS: CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS.

REVISADO ASISTENTE ADMINISTRATIVO

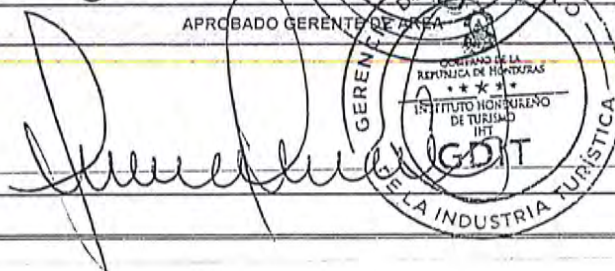
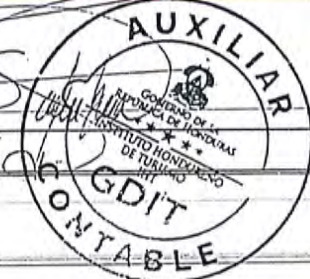
JEFE DE UNIDAD DE TURISMO SOCIAL

Firma

REVISADO POR CONTADOR ADMINISTRATIVO

APROBADO GERENTE DE AREA

Firma





INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO

MEMORANDUM No. 255-PE-2021

PARA: Lic Andrea Amaya
Gerente de Desarrollo de la Industria Turística

DE: Lic. Nicole Marrder
Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

ASUNTO: Compra de pasajes aéreos.

FECHA: 22 de julio del 2021

CC: Archivo GMYC



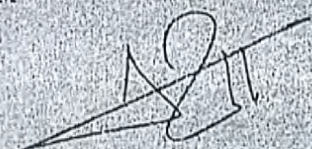
Estimada, Lic. Amaya:

Por medio de la presente, se solicita su colaboración con la compra de dos pasajes aéreos, con fondos de la unidad de Turismo Social en el siguiente itinerario: saliendo el día miércoles 28 de julio del presente año, de la ciudad de San Pedro Sula hacia Roatán, estos con el objetivo de trasladar a dos periodistas uruguayos del programa En Foco del canal 4, para el desarrollo del Press Trip.

Los boletos serán a nombre del Sr. Gonzalo Ismael Rodríguez Larriera y el Sr. Sebastián Beltrame-Bouzas.

Sin otro particular, me suscribo atentamente a Usted

<https://outlook.office365.com/mail/id/AAQkAGJhNTZhOTkxLWQ5YmMtNGUzYS05MWMxLlTc2YmEzMzA3ZjVINQAQAPiAbqGU%2Bf9DueM4lr5z...> 1/1

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY			
PASAPORTE/ PASSPORT	TIPO/TYPE P	CODIGO DEL PAIS/COUNTRY CODE URY	PASAPORTE Nº/PASSPORT No. C925812
	APELLIDOS/SURNAMES RODRÍGUEZ LARRIERA		
	NOMBRES/GIVEN NAMES GONZALO ISMAEL		
	NACIONALIDAD/NATIONALITY URUGUAYA		
	FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH 19 Jul/Jul 1974	Nº PERSONAL/PERSONAL No. 02.682.869-2	
SEX/C/SEX M	LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH MONTEVIDEO/URY		
	FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE 04 Nov/Nov 2016		
	FECHA DE VENCIMIENTO/DATE OF EXPIRY 04 Nov/Nov 2026		
		AUTORIDAD AUTHORITY DNIC	
FIRMA DEL TITULAR SIGNATURE OF BEARER		FIRMA AUTORIZADA AUTHORITY SIGNATURE	
P<URYRODRIGUEZ<LARRIERA<<GONZALO<ISMAEL<<< C925812<<7URY7407192M2611044026828692<<<<<			



REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M.D.C., 23-jul de 2021

ORDEN DE COMPRA NO. 022-2021

No. de Solicitud de Compra: 022-UTS-2021
F-01 No. Prepromiso:
F-01 No. Compromiso:

SEÑORES: INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA
DIRECCION: Boulevard Morazán, Edificio Midence, cubículo 206
TELEFONO: (504) 3797-2008
RTN: 0801 9998387144

SIRVASE ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO

FONDOS ADMINISTRATIVOS / TAREA	INSUMOS	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
Pasajes nacionales para acciones técnicas de desarrollo de fortalecimiento de cada uno de los destinos nacionales.	Dos (02) boletos aéreos (solo ida) de San Pedro Sula, Cortés a Roatán, Islas de la Bahía; para salida el 28 de julio de 2021, a primera hora de la mañana.	2	UNIDAD	L. 2,359.50	L. 4,719.00

OBSERVACIONES:	Pasajes aéreos para trasladar el 28/07/2021 a dos periodistas uruguayos del programa En Foco del Canal 4 de Uruguay, para el desarrollo del Press Trip: Gonzalo Ismael Rodríguez Larriera y Sebastián Beltrame Bouzas.	SUB TOTAL	L 4,719.00
	CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS EXACTOS	15% ISV	L -
		TOTAL	L 4,719.00

CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas de Unidad de Turismo Social, IHT. Piso 8, Torre 2, CCG. Tegucigalpa

TIEMPO DE ENTREGA: Los servicios deben ser entregados el día 28 de julio de 2021.

FORMA DE PAGO: Crédito en Lempiras mediante transferencia bancaria/FONDO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO PARA INCENTIVAR Y DESARROLLAR EL TURISMO SOCIAL EN HONDURAS.

Nota: El IHT al momento de recibirlos servicios solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplen con las condiciones de acuerdo a lo solicitado. De no ser así podrá rechazar la recepción de los mismos y notificar al proveedor el incumplimiento.
*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto/servicio defectuoso en el plazo pactado con el IHT, de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

	ELABORADO UNIDAD TURISMO SOCIAL	APROBADO JEFE DE UNIDAD
FIRMA		
	REVISADO UNIDAD TURISMO SOCIAL	AUTORIZADO GERENTE DE AREA
FIRMA		

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la notificación de la orden de compra debidamente firmada y sellada. En aplicación al artículo 92 de la Ley de Contratación de Estado y el artículo 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento será de 0.36% sobre el valor de la orden de compra.

Para la cancelación de esta orden, adjúntese: factura original bajo el nuevo régimen de facturación CAI, firmada y sellada, a nombre del Instituto Hondureño de Turismo con RTN 08019001211707 (sin manchas ni borrones); recibo original por pago de transferencia, firmado y sellado, a nombre de BANHPROVI; Acta de recepción y conformidad donde se hace constar que los productos se han recibido de conformidad a lo ofertado y a las especificaciones técnicas requeridas, homologada y firmada por personas designadas por la Unidad de Turismo Social; copia de RTN de la empresa y del representante legal; copia de identidad del representante legal; Permiso de Operación vigente; copia de constancia de solvencia fiscal vigente, copia de constancia de estar inscritos a Pagos a Cuenta.

Memorando No -070-GDI

Para: Ingeniero Ligia Mendoza /Sub-Gerente Desarrollo de la Industria Turística

De: Lic. Andrea Paniagua / Gerente Desarrollo de la Industria Turística

Fecha: 12 de julio 2021

Asunto: Delegación de Autoridad y Firma

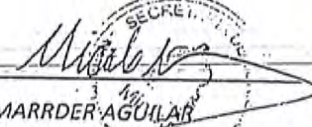
CC: Archivo



Por medio del presente **delego autoridad y firma de trámites administrativos en su persona, y para atender todo lo relacionado con la Gerencia de Desarrollo de la Industria Turística, en las siguientes fechas: Del 19 al 23 de julio del 2021.**

Atentamente,

VóBo.


NICOLE MARRDER AGUILAR
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo

**TURASER**

TURISMO A SU SERVICIO

HONDURAS
Turismo a su ServicioInversiones Turísticas de
Centroamérica, S. de R.L. de C.V.

TGU

Edificio Medcast, Suite 206
Boulevard Morazán, Tegucigalpa.
Honduras, Centro América
Phone PBX: (504) 2236-9003, 2236-7694,
2235-9743, 2221-4360,

RTN: 08019998387144

E-mail: lenin@turaserhn.com

Edif. Versailles, 1er. Nivel,
Ave. Circunvalación, San Pedro Sula
Honduras, Centro América
Teléfono: 2550-7096,
Telefax: 2550-7160

Factura N° 000-001-01-00 020787

Fecha: 26 de Julio de 2021

Cliente: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO R.T.N. 08019001211707

Producto: Agente: Nancy Medina

CONCEPTO

IMPORTE

BOLETOS AEREOS

L. 4,719.00

San Pedro Sula-Roatan

28 julio.

02 adultos

Pasajeros: Sr. Sebastian Beltrame/ Sr. Gonzalo Rodriguez



Datos del Adquiriente Exonerado

Número correlativo de la orden de compra exenta:

Número correlativo de la constancia del registro de exonerado:

Número identificativo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería:

Valor en Letras:

CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS EXACTOS

Desc. y Rebajas

L. -

Total Venta 15%

L. 283.14

Total Venta 18%

L. -

Total Ventas Exentas

L. -

Total Ventas Exoneradas

L. 4,393.39

Total Ventas

L. 4,676.53

I.S.V. S/Ventas al 15%

L. 42.47

I.S.V. S/Ventas al 18%

L. -

Total Impuestos

L. 42.47

Total Factura

L. 4,719.00

Fecha Límite de Emisión: 25/06/2022

CAI.: EE380E-79A93C-C04E80-8104E8-D22A80-A9

Rango de Numeración: 000-001-01-00020701 al 000-001-01-00021700

Original: Cliente
1ra Copia: Obligado Tributario Emisor
2da Copia: Contabilidad
3ra Copia: Archivo

La Factura es beneficio de todos. EXIJALA

Firma Recibido

Edificio Medeast, Suite 206
Boulevard Morazán, Tegucigalpa
Honduras, Centro América
Phone PBX: (504) 2236-9003, 2236-7694,
2235-9743, 2221-4360
Fax: (504) 2236-9800



TURASER
TURISMO A SU SERVICIO

Edif. Versailles, 1er. Nivel,
Ave. Circunvalación, San Pedro Sula
Honduras, Centro América
Teléfono: 2550-7096
Telefax: 25507160

Inversiones Turísticas de
Centroamérica, S. de R.L. de C.V.

RECIBO N° 078045

Fecha: 27 julio 2021.

Por: L4,719.00

Recibimos de: Instituto Hondureño de Turismo

La Cantidad de: Cuatro mil setecientos diecinueve
lempiras—

Por Concepto de: Cancelación factura 20787 Bolitos
Aercoos SAP-RTD 28 julio

Saldo Anterior:

Pago de Hoy :

Saldo Actual :

PAGO
PAGADO



INVERSIONES TURISTICAS DE CENTRO AMERICA S. DE R.L.

EDIFICIO MEDCAST, BOULEVARD MORAZAN,
2DO. PISO, TEGUCIGALPA, HONDURAS

VISIT OUR WEB SITE AT WWW.TURASERHN.COM

RECIBO DE PAGO

Lugar y fecha: Tegucigalpa M.D.C., 26 de julio del 2021

RECIBIMOS DE:

Banco Central de Honduras. BCH, en su condición de administrador de la cuenta, del Fideicomiso para la Administración del fondo para incentivar desarrollar el Turismo Social en Honduras.

EN CONCEPTO DE:

Pago de 02 boletos aéreos San Pedro Sula-Roatán 28 julio

Pasajeros: Sr. Sebastián Beltrame Bouzas y Sr. Gonzalo Ismael Rodriguez Larriera

VALOR EN NUMEROS	L. 4,719.00
VALOR EN LETRAS	Cuatro mil setecientos diecinueve lempiras exactos

Atentamente,

Nancy Medina 
Inturce
PAGADO

Nombre y Firma(s) Autorizada(s) registradas o representante



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019998387144

INVERSIONES TURISTICA SRL-CV
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☒ Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☐ Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licores
Prestamista	☐

Fecha de Emisión: 20140809

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingresos Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20460, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.





Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1629884

Transacción: E3028B



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MIGUEL ANGEL / RAMIREZ GUZMAN



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 18 DICIEMBRE 1965
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 12 ENERO 1999



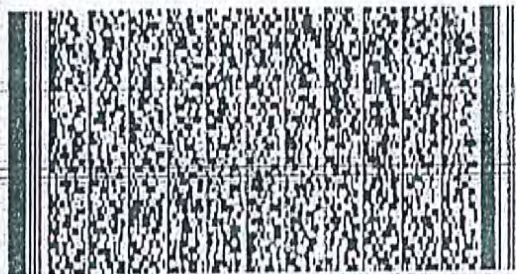
0801-1965-06435



00649326-02

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

Felix Guzman
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

MIGUEL ANGEL / RAMIREZ GUZMAN

0801-1965-06435



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011965064352

Nombre o Razón Social: MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUZMAN

Domicilio Fiscal: COL LAS HADAS Calle:6 AVE N. Casa:11

Representante Legal:

Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones

Ventas-Selectivo

Máquina Tragamoneda

Importador

Imprentas

Prestamista No Bancario

Fecha de Emisión: 20090309

Fecha de Vencimiento: 20120309

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 318261

Transacción: F825F2

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-21-10500-15464

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019998387144**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-15464 en fecha 30/06/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416002570 de fecha 30/06/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 30/06/2021 hasta 29/07/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08019998387144

Nombre o Razón Social: INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre Comercial: INTURCE S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: 22369003

Email: lenin@turaserhn.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO:COLONIA SAN CARLOS, CALLE: BOULEVARD MORAZAN, CASA NO.: LOCAL 206, BLOQUE: EDIFICIO MEDCAST, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: COLONIA SAN CARLOS, BOULEVARD MORAZAN, EDIFICIO MEDCAST, No. LOCAL 206, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRENTA

RTN: 17061962004744

Nombre Comercial: LOPEZ RAFAEL HUMBERTO

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00020778

Fecha de Autorización: 25/06/2021

Modalidad: Impresión por Imprenta

Tipo de Documento: FACTURA

Fecha de Vencimiento: 25/06/2022

CAI: EE380E-79A93C-C04E80-8104E8-D22A80-A9

Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00020701

Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00021700

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn

CONSTANCIA

REGISTRO DE EXONERADOS

R2020002846

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA GENERAL de la DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS Dependencia de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que la Sociedad mercantil INVERSIONES TURÍSTICAS DE CENTROAMÉRICA S, DE R. L. DE C. V (INTURCE) con RTN 08019998387144, quien desarrolla el proyecto turístico "OPERADORA DE TURISMO TURASER" se encuentra incorporado mediante resolución número 058-2018 de fecha 02 de agosto de 2018 emitido por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), se encuentra Registrada en el ASIENTO NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (2875), TOMO XV DEL LIBRO DE REGISTRO DE EXONERADOS, por gozar de los Incentivos Fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto legislativo 68-2017 de 17 de Agosto de 2017.

Esta constancia tiene vigencia de un (1) año contado a partir de su fecha de emisión y no constituye por sí misma exoneración de ningún tipo de impuesto.

Y para los fines que el interesado convenga se extiende la presente CONSTANCIA en la Ciudad de TEGUCIGALPA siendo el 04 de diciembre de 2020.


BESSY DINORA SALVADOR PARRAGA
SUBDIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Delegada del Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas CERTIFICA la Resolución que literalmente dice: RESOLUCIÓN DGCFA No. E0358-2018.- SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- VISTA: La solicitud contenida bajo el expediente número E2018002315, presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en fecha 18 de Octubre de 2018, por la Abogada DALMA J. GUZMAN, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, calidad que acredita mediante Carta Poder Autorizada por el señor MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUZMAN en su condición Gerente General, quien solicita la EXONERACION del Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria para los ejercicios fiscales del 3 de Agosto, 2016 al 3 de agosto del 2033, por gozar de los incentivos fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto Legislativo 68-2017 del 17 de agosto del 2017 y su Reglamento.- CONSIDERANDO: Que Artículo 351 de la Constitución de la Republica, El sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad, económica del contribuyente.- CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo número 170-2016 contentivo del Código Tributario establece en su Artículo 8 que literalmente prescribe, cuáles son las fuentes y jerarquía del derecho tributario y aduanero, estableciendo para tales efectos que constituyen fuentes del derecho tributario y aduanero hondureño y deben aplicarse en el orden que a continuación se señala: a) La Constitución de la República; b) Los tratados o convenios internacionales en materia tributaria y aduanera o que contengan disposiciones de esta naturaleza de los que Honduras forme parte; c) El Código Tributario; d) Leyes generales o especiales de naturaleza tributaria y aduanera; e) Las demás leyes generales o especiales que contengan disposiciones de naturaleza tributaria o aduanera; f) La jurisprudencia establecida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que verse sobre asuntos tributarios o aduaneros; g) Los reglamentos autorizados por el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), que desarrollen las normas a que se refieren los incisos d) y e) anteriores, emitidos de conformidad y dentro de los alcances de la Ley; y, h) Los principios generales del Derecho Tributario y Aduanero...- CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo número 170-2016 contentivo del Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 2 que, para el beneficio y goce de las exoneraciones reconocidas por Ley, la persona

natural o jurídica que califique a la misma debe inscribirse en el Registro de Exonerados

que administra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).-

CONSIDERANDO: Que el Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 3 que,

Para su inscripción, por primera vez, el interesado o su apoderado legalmente acreditado debe completar el formulario que apruebe dicha Secretaría de Estado,

acompañando los documentos y soportes digitales en que se funde, para lo cual la citada Secretaría de Estado debe conformar un expediente único para la utilización de

estos en sus sistemas tecnológicos.- **CONSIDERANDO:** Que el Código Tributario

establece en su artículo 21 numeral 4 que, la Secretaría de Estado en el Despacho de

Finanzas (SEFIN) debe extender la constancia de inscripción respectiva para acreditar

al beneficiario de la exoneración tributaria o aduanera, sin perjuicio de la resolución que

acredite la dispensa de pago de tributos conforme a lo solicitado por el beneficiario.

Ninguna autoridad administrativa o judicial debe exigir otro documento acreditativo.-

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo número 25-2016 contentivo de la Ley de

Responsabilidad Fiscal, establece en su artículo 15 que, para gozar de todas las

exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas jurídicas deben

inscribirse anualmente en el Registro de Exonerados de la Secretaría de Estado en el

Despacho de Finanzas (SEFIN).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Constancia de

Registro de Exonerados número R2018001891 extendida en fecha 14 de Septiembre

de 2018, la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS

hace constar que la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE

CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" con Registro Tributario Nacional

No. 08019998387144, se encuentra registrada en el asiento número 2875, TOMO XV

DEL REGISTRO DE EXONERADOS, por gozar de los incentivos fiscales otorgados

por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto Legislativo 68-2017 del 17

de agosto del 2017 y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional

aprobó el Decreto No. 68-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 17 de

Agosto del 2017, el cual contiene la LEY DE FOMENTO AL TURISMO el cual en su

Considerando Segundo establece: Que el turismo está orientado a procurar el

desarrollo sustentable, con el objeto de atraer visitantes que produzcan el menor

impacto posible en sus recursos naturales y culturales y. que benefician al máximo a

las comunidades receptoras.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 de la precitada Ley

expresa: Los beneficiarios de la presente Ley deben gozar de los beneficios

siguientes:1) Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo

Neto y Aportación Solidaria y sus Conexos, por un período de quince (15) años

improrrogables: 2) Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y cualquiera de sus

retenciones sobre los pagos de servicios u honorarios contratados con personas

naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, indispensables para los estudios,

instalación, implementación, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto hasta

por un periodo de cinco (5) años.- **CONSIDERANDO:** Que el **REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO** en su Artículo 7 párrafo Tercero establece: "La exoneración de los tributos contenidos en los numerales 1 y 2 del Artículo 5 de la Ley, se solicitará por una sola vez ante la SEFIN, con excepción de las exoneraciones del Impuesto Sobre Ventas la cual se solicitará anualmente conforme a la calificación que haya realizado o realice el IHT. De la misma manera, las dispensas o franquicias arancelarias y aduaneras se solicitarán y autorizarán conforme a las importaciones que se realicen.- **CONSIDERANDO:** Que el Decreto 51-2003 que contiene la ley de Equidad Tributaria en su capítulo II "Del Impuesto del Activo Neto señala en su Artículo 5 que "Se establece un impuesto cedular anual aplicable sobre Activo Total Neto de las personas jurídicas, domiciliadas en Honduras que tengan carácter de comerciantes de conformidad con el Código de Comercio.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 14 del Decreto anteriormente citado establece: No están obligados a declarar ni pagar el impuesto consignado en esta Ley: 1)...;2) las personas jurídicas exentas del pago del impuesto sobre la renta.- **CONSIDERANDO:** Que el Decreto mencionado en el párrafo anterior en su Artículo 15 establece: **RESTABLECIMIENTO DE LA APORTACION SOLIDARIA:** Reformar el artículo 22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No. 51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas, el que en adelante se leerá así: Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y Turismo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagara una Aportación Solidaria del Cinco Por Ciento.(5%) que se aplicara sobre el exceso de la renta neta gravable superior a UN MILLON DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00), a partir del periodo fiscal 2014 en adelante. La Aportación Solidaria constituye una sobre tasa del Impuesto Sobre la Renta, por lo que no será deducible de dicho impuesto, quedando sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, Declaración Anual y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución número 026-2018 del 24 de Abril del 2018, emitida por el Instituto Hondureño De Turismo, se autorizó a la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" bajo los beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo como ser: 1) Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria y sus Conexos, por un periodo de quince (15) años improrrogables; 2) Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y cualquiera de sus retenciones sobre los pagos de servicios u honorarios contratados con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, indispensables para los estudios, instalación, implementación, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto hasta por un periodo de cinco (5) años; 3) Exoneración del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales de bienes y servicios ligados directamente con la construcción, renovación o restauración, nueva infraestructura, inversiones complementarias o

nuevas inversiones en la actividad turística calificada por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) por un período improrrogable de diez (10) años: 4) Los proyectos gozan de todos los beneficios establecidos en la Ley de Aduanas en relación con la importación de maquinaria y equipos necesarios para la construcción y desarrollo del Proyecto. 5)....- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 28 del Decreto 113-2011 que contiene la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, establece: "La Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas conforme a Ley Autorizara las exoneraciones, exenciones y otras franquicias fiscales otorgadas por leyes especiales presentes y futuras previo dictamen facultativo de las Secretarías de Estado y otras entidades competentes sin que estos dictámenes u opiniones tengan el carácter de vinculante, la Resolución que emita la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas siempre que el beneficiario acredite estar solvente con el estado, será el documento suficiente para acreditar la exoneración, exención o franquicia autorizada, por lo que ninguna institución del Estado debe exigir la tramitación de otro documento declarativo o acreditativo."- **CONSIDERANDO:** Que el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, en atención al artículo 28 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, en cuanto a la aplicabilidad de los beneficios fiscales de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" el cual a través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto, mediante Dictamen LFT 022-2018, Concluye de la siguiente manera: a) La inversión a realizar representa un 45% del valor presente de la inversión inicial. b) La operadora en mención califica como beneficiaria de la Ley de Fomento al Turismo de conformidad al Artículo 3 numeral 5.- Acreditándose de esa forma la vigencia del beneficio de Exoneración del Impuesto Sobre la Renta, contenido en la Resolución No. 058-2018; y en base a lo cual esa Gerencia de planeamiento y desarrollo de producto, considera PROCEDENTE, la Exoneración del Pago de Impuesto Sobre la Renta para el periodo Solicitado.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Constancia de Solvencia Fiscal número 151-18-10500-28357, la Dirección Regional Centro Sur del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, luego de revisadas las bases de datos del sistema de gestión tributaria (ETAX) , se ha podido establecer que no existen registros de omisiones en la presentación de declaraciones ni tampoco existen registros de deudas, por lo que otorga la solvencia fiscal a la sociedad antes mencionada con una vigencia a partir del 27 de Noviembre del 2018 hasta el 25 de Diciembre del 2018, lo anterior sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de la Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.- **POR TANTO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en uso de las

RESOLUCION DGCFA No. E0358-2018

facultades que está investida, y en aplicación de los Artículos: 80, 96, 205 numeral 1 y 19, 245 numeral 19, 321 y 351 de la Constitución del República; 8, 12, 16, 17, 18 numeral 3, 19, 20, 21, 203; 8, 21 numeral 2, 3 y 4 del Código Tributario; Artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 67-2018 del 17 de Agosto de 2017, mediante el cual se establécela Ley de Fomento al Turismo; 15 y 16 de la Ley de Responsabilidad Fiscal; 116 y 120 de la Ley Administración Pública; 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 del Acuerdo Ejecutivo PCM-017-2011 de fecha 09 de abril de 2011 que reforma el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y demás disposiciones legales aplicables.- RESUELVE: PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada por la Abogada DALMA J GUZMAN, quien actúa en su condición ya antes indicada.- SEGUNDO: Se CONCEDE, a favor de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURCE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, la Exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria con una vigencia de 15 años, A partir de la Renta generada del 3 de Agosto al 31 de Diciembre del 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032 y la Renta que genere del 1 de enero al 2 de Agosto del año 2033, en virtud que dicha sociedad se incorporó mediante Resolución N° 058-2018 que emitió el Instituto Hondureño de Turismo a los beneficios otorgados por el Decreto No. 68-2017 contentivo de la Ley de Fomento al Turismo y su Reglamento.- TERCERO: La presente Exoneración que se otorga a favor de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURCE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, incluye únicamente la Renta generada a partir del 3 de Agosto al 31 de Diciembre del 2018 y los periodos fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032 y la Renta que genere del 1 de enero al 2 de Agosto del año 2033, de conformidad con el Decreto Legislativo 278-2013 que contiene la ley de Ordenamiento de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas anti-evasión.- CUARTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe verificar y comprobar que el obligado tributario beneficiado con esta exoneración cumpla con los compromisos y objetivos estipulados para los cuales fue concedido el beneficio fiscal.- QUINTO: La exención y exoneración tributaria o aduanera no exime al obligado tributario de los deberes de presentar declaraciones, retener tributos en su caso, declarar su domicilio y demás consignados en el Código tributario, salvo que una ley tributaria o aduanera especial disponga expresamente lo contrario.- El beneficiario deberá de registrar la presente resolución y la constancia de registro de exonerados en la declaración de impuestos sobre renta que, para efectos de cumplimiento de las obligaciones formales ante la administración tributaria, a fin de dispensar al obligado tributario del pago total o parcial respectivo.- SEXTO: El Obligado Tributario deberá

RESOLUCION DGCFA No. E0358-2018

actualizar anualmente el registro de exonerados que para efectos fiscales lleva la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras y hacerse por los medios escritos o electrónicos que disponga la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).- SEPTIMO: Las Exenciones y exoneraciones contenidas en leyes especiales se deben regir en el marco jurídico que las regula.- OCTAVO La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que el peticionario podrá presentar el Recurso de Reposición dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto. -Y MANDA: EXTIÉNDASE CERTIFICACIÓN AL INTERESADO, Y REMÍTASE COPIA AL SERVICIO ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR) Y AL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -NOTIFIQUESE.- (FIRMAS Y SELLOS).- JUAN JOSE VIDES.- ENCARGADO DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- ACUERDO NO. 0433-2018.-IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO.-ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 0583-A-2017.

Y para los fines legales correspondientes se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 0583-A-2017

JMArdán

Se notifico el dia 17-12-2018



27/7/2021

Correo: Kelly Paola Juárez Euceda - Outlook

Adjudicación proceso compra dos boletos aéreos

Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Vie 23/07/2021 17:15

Para: nancy@turaserhin.com <nancy@turaserhin.com>

CC: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

Cco: Alejandra Varela <alejandra.varela@iht.hn>

 2 archivos adjuntos (632 KB)

CM-GDIT-023-2021_Notificacion_Adjudicacion_23.07.2021.pdf; Digitalizar 23 jul. 2021 (3).pdf;

Estimados Señores,

Adjunto encontrarán notificación de adjudicación del proceso en el asunto.

Favor reservar los boletos a nombre de los señores:

- GONZALO ISMAEL RODRIGUEZ LARRIERA
- SEBASTIAN BELTRAME BOUZAS

Hacer llegar a este mismo email los boletos en formato digital.

Favor confirmar al recibir esta comunicación.

Atte.

Kellyn Juárez
Oficial de Compras

Señores

TURASER

Dirección: Blvd. Morazán, Edificio Midence, cubículo 206

Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfonos: 9797-2008

Correo electrónico: nancy@turaser.com

Referencia: *Proceso de compra CM-GDIT-023-2021: "Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de San Pedro Sula, Cortés a Roatán, Islas de la Bahía; para salida el 28 de julio de 2021."*

Estimados Señores:

Por instrucciones de la Unidad de Turismo Social, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo de la Industria Turística, por medio de la presente me permito informarles que, una vez concluido el proceso de evaluación de ofertas recibidas para la compra menor en referencia, en fecha 23 de julio de 2021, se determinó que la propuesta por usted presentada es la más favorable para los intereses y necesidades generales del objeto de este proceso.

Conforme a lo anterior, la **Orden de Compra No. 022-2021** por un valor de **L. 4,719.00** derivada del citado proceso de adquisición ha sido adjudicado a la empresa **TURASER** y a partir del recibo de la presente comunicación estaremos iniciando el trámite oficial de mencionada orden de compra, esperando la entrega de los insumos en el plazo ofertado.

Atentamente,

UNIDAD DE TURISMO SOCIAL

RE: Adjudicación proceso compra dos boletos aéreos

Nancy Medina / TURASER <nancy@turaserhn.com>

Sáb 24/07/2021 10:02

Para: Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

CC: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

Buenos días-Kelly:

En breve le hago llegar los boletos aéreos.

Saludos!

Atte:

Nancy Medina
Operaciones & Ventas

Tel: (504) 2236-9003, 2236-9743

Cel: (504) 9797-2008

De: Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Enviado el: viernes 23 de julio de 2021 05:15 p. m.

Para: nancy@turaserhn.com

CC: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

Asunto: Adjudicación proceso compra dos boletos aéreos

Estimados Señores,

Adjunto encontrarán notificación de adjudicación del proceso en el asunto.

Favor reservar los boletos a nombre de los señores:

- GONZALO ISMAEL RODRIGUEZ LARRIERA
- SEBASTIAN BELTRAME BOUZAS

Hacer llegar a este mismo email los boletos en formato digital.

Favor confirmar al recibir esta comunicación.

Atte.

Kellyn Juárez
Oficial de Compras

RV: Boletos aéreos Periodistas

Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

Lun 26/07/2021 9:38

Para: Efrain Gerardo Flores <gerardo.flores@iht.hn>

CC: Alejandra Varela <alejandra.varela@iht.hn>; Andrea Amaya <andrea.amaya@iht.hn>

 1 archivos adjuntos (61 KB)

Boleto aereo Sebastian Beltrame & Gonzalo Rodriguez.pdf;

Buen día.

Se adjunta por este medio, el itinerario de los boletos del día 28 de julio para Roatán, junto a las políticas de viaje de la aerolínea.

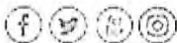
Saludos

**Paola Núñez****Asistente Administrativo de Turismo Social**

T: +504 2240-1600 |

E: paola.nunez@iht.hn | www.iht.hn

Instituto Hondureño de Turismo, Bo. Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental

**Aerolíneas Sosa**

San Pedro Sula-Roatán 28 julio, sale 9:30, llega 10:15 am (Presentarse a las 8:00 AM en el aeropuerto con pasaportes)

Políticas de Viaje

- Presentarse 1 y media horas antes de la salida del vuelo.
- Equipaje de carga de 35 Libras por persona y equipaje de mano de 10 libras por persona. En su equipaje de mano no pueden llevar líquidos (agua, refresco, jugos, shampoo, cremas, perfumes), objetos cortopunzantes (alicates, pinzas, tijeras), cinta adhesiva.
- Presentar PASAPORTE VIGENTE al momento de chequearse. En caso de No presentar su documento válido No podrá abordar al vuelo.
- Pagar impuesto de salida del aeropuerto.

Saludos & Gracias!

Atte;

Nancy Medina
Operaciones & Ventas



Tel: (504) 2236-9003, 2236-9743

Cel: (504) 9797-2008



Aerolineas Sosa S.A de C.V

Casa Matriz: Col. Palmira contiguo

Aeropuerto Goloson

La Ceiba, Atlantida

Tel. 2407-0234

RTN: 01019995012472

aerososa@aerolineasosa.com



A

TURASER TGU

PENDIENTE

PENDIENTE

SAN PEDRO SULA

Honduras

Phone: 50497972008

Itinerario Referencia PNR 29756C26

Boleto Numero: 009665521

Descripción Del Servicio

#	Fecha ida	Vuelo	De	STD	A	TEL	Clase	Equipaje	Tiempo de chequeo	Tiempo de chequeo	Estado
1	28-Jul-21	088	San Pedro Sula	09:30	Roatan	10:15	HH	35 lb	90 min.	08:00	Confirmed

Pasajeros (Cantidad De Servicio Vendido:Adultos: 2)

Nombre del pasajero
MR. BELTRAME BOUZAS SEBASTIAN
MR. RODRIGUEZ LARRIERA GONZALO ISMAEL

Comentarios sobre el vuelo

Rules:Notifications:

- Vuelo 088: RESTRICCIONES, Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible. Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha. EQUIPAJE: 1 pieza para facturar de máximo 35 lbs + 1 articulo personal como ser: 1 mochila pequeña, o 1 portafolios o algo de similares dimensiones de máximo 10 lbs. Nada que tenga ruedas para llevar de mano.

Terminos y condiciones

Términos de Reservación

- El presente es un contrato de adhesión, por lo tanto aplican políticas internas de la empresa.
- Para viajes durante el periodo de pandemia:
- La mascarilla es de uso obligatorio y es responsabilidad del pax usarla, de lo contrario no podra a boardar
- La empresa no esta obligada en brindar mascarilla, esta sera responsabilidad del pasajero.
- Para vuelos humanitarios, los boletos son sujetos a cambios o suspensiones por SINAGER sin ser responsabilidad de la empresa. De ser cancelados, el boleto no es reembolsable, podra ser utilizado en otra fecha.
- Este pasaje aéreo no es reembolsable y no es transferible, podrá ser utilizado única y exclusivamente por la persona a cuyo nombre se emita. El pasajero deberá estar en el aeropuerto por lo menos dos horas antes de iniciarse su vuelo local y tres horas antes de su vuelo internacional, de lo contrario puede perder su reservación.
- La compañía se reserva el derecho de cancelar el viaje, retrasarlo o desviar la ruta; cuando a su juicio deban atenderse razones fundadas en la protección de la vida humana, motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas, sin que se considere infracción al contrato de transporte, ni implique responsabilidad alguna para la empresa.
- En virtud de la cláusula anterior, la empresa no asume responsabilidad alguna de transportar al pasajero en el día señalado o determinada hora; ni de seguir determinadas rutas, ni hacer conexiones de acuerdo con otros itinerarios, ni por los gastos en que el pasajero incurra por tal motivo
- Se reserva asimismo el derecho de no aceptar pasajeros que se presenten en circunstancias anormales que pongan en peligro la seguridad de los demás pasajeros o les causen molestias de cualquier naturaleza.
- Los boletos serán válidos por seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión, excepto cuando la fecha de vuelo posterior a los 6 meses sea contemplada desde su emisión.
- Se concede una sola pieza con un máximo de 50 lbs. (con la excepción de vuelos saliendo de Tegucigalpa únicamente 35lbs serán permitidos). Podrá llevar una pieza de uso personal (computadora, cartera, mochila). El exceso será pagado al agente conforme a la tarifa con un peso máximo por pieza de equipaje facturado de 70 lbs.
- En caso de pérdida, destrucción o extravío del equipaje, mientras se halle en poder de la compañía, esta responderá en concepto de indemnización, hasta por un máximo de L.800.00.
- Aplican penalidades y/o ajuste de tarifa en cambios de reservaciones y en caso de no presentarse a su vuelo.
- Si el pasajero está viajando con arma de fuego deberá presentarse 2 horas antes del vuelo para hacer su gestión de transporte de arma ante la autoridad aeroportuaria y pagara un valor de \$10.00 por arma de fuego. Se permite 3 armas maximo por vuelo.
- Todo pasajero deberá andar identificación personal vigente; adulto nacional: Cedula de Identidad, Internacional: Pasaporte, menor nacional: partida de nacimiento original.
- El seguro de vida de cada pasajero boletado cubre hasta el máximo de lo establecido por la reglamentación de la Agencia Hondureña de Aviación Civil (AHAC).
- Son considerados como infantes los niños entre 0 meses a 2 años de edad y deben viajar en brazos de un adulto. Si un adulto viaja con mas de un infante, este debere pagar la tarifa de un menor.
- Cambios con un mínimo de 24hrs antes de la salida del vuelo no incurren en costo.
- Cancelaciones o cambios 4hrs antes de la salida del vuelo tienen un costo \$30.
- Boletos LMD, CYM Y BFD se pierden en su totalidad de no usarse en el vuelo y fecha, hora y vuelo estipulados originalmente al momento de la compra.

This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error please notify the system manager. This message contains confidential information and is intended only for the individual named. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete this e-mail from your system. If you are not the intended recipient you are notified that disclosing, copying, distributing or taking any action in reliance on the contents of this information is strictly prohibited.

This E-mail is sent to you by AeroCRS system, the e-mail address is not monitored.

Issued on 26-Jul-21 15:08, Por usuario: nancy.medina

Powered By **AeroCRS**

Unidad de Turismo (UTS)
Memorándum No. 054-UTS-2021

UNIDAD DE TURISMO SOCIAL Y DISTRITOS TURÍSTICOS DE HONDURAS

Para: Nicole Marderr Aguilar
Presidenta Ejecutiva del IHT

De: Lic. Alejandra Varela
Jefe de Turismo Social

Fecha: 20 de julio de 2021

Asunto: Nombramiento de Comisión Evaluadora

C.c.: Lic. Andrea Amaya, Gerencia de Desarrollo de la Industria
Archivo



La Unidad de Turismo Social y Distritos Turísticos perteneciente a el Instituto Hondureño de Turismo estará desarrollando procesos de compras durante los meses restantes del año 2021, mismas que se encuentran dentro del presupuesto aprobado por el CTA, POA 2021 específicamente en Fondos Administrativos y de beneficencia, por lo que se notifica que se ha seleccionado para formar parte de la Comisión Evaluadora de dicho proceso a:

- Paola Núñez
- Sandra Valladares
- Kellyn Juárez

Dicha Comisión está facultada para efectuar los procesos de evaluación, el cual debe estar apegado a las normas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables y a las especificaciones técnicas establecidas para esta contratación, en caso de ser requerido esta Unidad podrá asignar una comisión integrada por personal calificado, la cual se encargará del examen preliminar de los documentos.

De igual forma la Gerencia de Desarrollo de la Industria y la Jefatura de Turismo Social será la encargada de coordinar y supervisar el proceso, quienes estarán acompañando la actuación de todo el proceso desde el inicio hasta su finalización.

Atentamente,



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

INFORME RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE PROCESO DE
COMPRA MENOR POR COTIZACIÓN NO. CM-GDIT-023-2021
"Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de San Pedro Sula, Cortés a Roatán, Islas
de la Bahía; para salida el 28 de julio de 2021"

JULIO-2021

1. ANTECEDENTES

La Gerencia de Desarrollo de la Industria Turística (GDIT), a través de la Unidad de Turismo Social (UTS) coordina actividades para la promoción y puesta en valor de los atractivos turísticos, entre ellos la Isla de Roatán y otros destinos de la costa norte de Honduras, dentro de estas actividades de promoción se requiere facilitar el traslado de los periodistas del programa televisivo En Foco del Canal 4 de la Republica de Uruguay, que visitarán en próximos días la Isla de Roatán para que a través de dicho programa se dé a conocer ésta como destino turístico en el marco del desarrollo del Press Trip.

PROVEEDORES A LOS QUE SE LES ENVIO INVITACION

En base al monto de presupuesto de base, se giró invitación a participar a un proveedor de la lista de proveedores que han participado y con buen comportamiento ante la UTS, a través de correo electrónico kellyn.juarez@iht.hn, teniendo como fecha límite para presentación de oferta el día 23 de julio del 2021, a continuación, detalle de proveedor a quien giro invitación para participar en el proceso:

No.	EMPRESA
1	INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA

2. NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Unidad de Turismo Social, perteneciente a la Gerencia del Desarrollo de la Industria Turística del IHT, mediante Memorándum No. 054-UTS-2021 designa la Comisión Evaluadora para el análisis del presente proceso, misma que es aprobada por la Lic. Alejandra Varela, jefe Unidad de Turismo Social, la cual estará integrada de la siguiente forma:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Sandra Isabel Valladares	Auxiliar Contable
2	Kellyn Paola Juárez Euceda	Oficial de Compras y Adquisiciones UTS
3	Alfredina Emy Paola Núñez Bustillo	Asistente Administrativo UTS

Dicha Comisión está facultada para efectuar el proceso de evaluación, el cual debe estar apegado a las normas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables y a las Especificaciones Técnicas establecidas para esta contratación.

3. APERTURA DE OFERTAS

Como resultado de la invitación girada a través de correo electrónico, en fecha 23 de julio del 2021, se procede a revisar la oferta recibida por:

No.	EMPRESA
1	INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA

4. PROCESO DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.

La Comisión Evaluadora procedió a realizar la evaluación de la oferta recibida encontrando los

siguientes detalles:

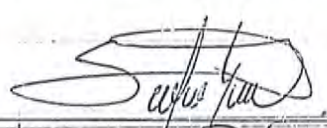
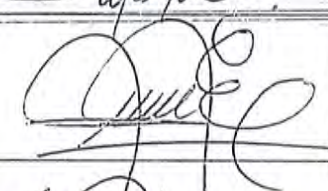
4.1 Evaluación Técnica: El oferente invitado, la Empresa INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA presentó cotización para este proceso de compra. Se observó que la oferta indica el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones solicitadas en la invitación a cotizar.

4.2 Evaluación Económica: El oferente, Empresa INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA presentó una oferta económica por un total de L. 4,719.00 después de impuestos. No se necesitaron correcciones aritméticas.

5. RECOMENDACIÓN

La Comisión Evaluadora, después de haber realizado la evaluación de la oferta presentada y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, recomienda a la Unidad de Turismo Social (UTS) adscrita a la Gerencia de Desarrollo de la Industria Turística (GDIT) del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), **se adjudique la compra a la empresa INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA**, por un valor de **L. 4,719.00 (cuatro mil setecientos diecinueve Lempiras con 00/100)** ya que presenta una oferta conveniente al interés general, pues satisface los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y cumple con las condiciones de pago exigidas.

Para constancia de lo anterior firmamos el presente informe en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de julio del dos mil veintiuno.

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Sandra Isabel Valladares	Auxiliar Contable	
2	Kellyn-Paola Juárez Euceda	Oficial de Compras y Adquisiciones UTS	
3	Alfredina Emy Paola Núñez Bustillo	Asistente Administrativo UTS	

Evaluación de Ofertas

Nombre de Institución	INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
Número de proceso de compra.	CM-GDIT-023-2021
Descripción del proceso.	Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de San Pedro Sula, Cortés a Roatán, Islas de la Bahía; para salida el 28 de julio de 2021
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	23 de Julio del 2021, 4:30 p.m.
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	23 de julio del 2021, 4:50 p.m.

1.- Evaluación Legal

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA	08019998387144	X		

2.- Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos técnicos		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA	L. 4,719.00	X		

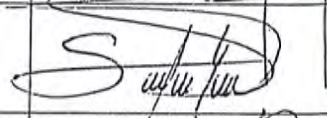
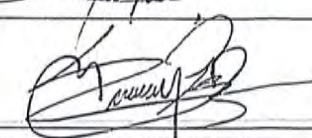


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ☆ ★ ★

INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

3. Integrantes Comité de Evaluación

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
Kellyn Paola Juárez Euceda	1501-1978-01172	
Sandra Isabel Valladares	0801-1967-04934	
Alfredina Emy Paola Núñez Bustillo	0801-1983-15530	

Lugar y fecha: Tegucigalpa, M.D.C. 23 de julio de 2021.

RE: INVITACION A COTIZAR - BOLETOS AEREOS SPS-ROATAN

Nancy Medina / TURASER <nancy@turaserhn.com>

Vie 23/07/2021 16:14

Para: Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

 1 archivos adjuntos (144 KB)

Cotización IHT boleto aereo SAP-RTB.jpeg;

Estimada Kelly

Buenas tardes, adjunto le envío cotización de boleto aéreo.

Saludos!

Atte;

Nancy Medina
Operaciones & Ventas

Tel: (504) 2236-9003, 2236-9743

Cel: (504) 9797-2008

De: Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Enviado el: viernes 23 de julio de 2021 10:07 a. m.

Para: nancy@turaserhn.com

Asunto: INVITACION A COTIZAR – BOLETOS AEREOS SPS-ROATAN

Estimados Señores

Inversiones Turísticas de Centroamérica-TURASER

El Instituto Hondureño de Turismo, a través de la Gerencia de Desarrollo para la Industria Turística y la Unidad de Turismo Social, por este medio le invita a presentar una cotización para **la Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de San Pedro Sula, Cortés a Roatán, Islas de la Bahía; para salida el 28 de julio de 2021.**

Adjunto encontrará los detalles técnicos y las condiciones para ofertar.

Saludos cordiales.

Kellyn Juárez
Oficial de Compras y Adquisiciones

ANEXO E- Formato de Cotización

TURISMO SOCIAL
INVITACION A COTIZAR

Nombre / Casa Comercial: Inversiones Turísticas de Centro América

Dirección: Boulevard Morazan, edificio Medenst, cubículo 206

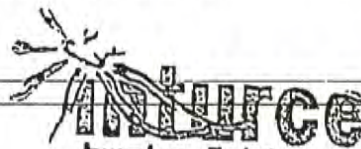
Teléfono: 97972008 R.T.N. 08019998387144 E-mail: nancy@turasecha.com

No.	ARTICULO/DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL (L.)
				UNITARIO (L.)	
	Dos (02) boletos aéreos (solo ida) de San Pedro Sula, Cortés a Rontán, Islas de la Bahía, para salida el 28 de julio de 2021, a primera hora de la mañana.	2	UNIDAD	L. 2,359.50 ✓	L. 4,719.00 ✓
	San Pedro Sula-Rontán Sale 9:30, llega 10:15 am				
	Verificar el costo de maleta por vuelo de cada pasaje, para tomarlo en la compra respectiva. Incluye 1 maleta de carga de 35 libras.				
	SUBTOTAL				L. 4,719.00
	15% ISV				
	TOTAL				L. 4,719.00 ✓

CANTIDAD EN LETRAS: Cuatro mil setecientos diecinueve lempiras exactos ✓

Condiciones de pago: Crédito de 30 días aproximadamente.

Al presentar esta oferta declaro que ni el representante legal o la Empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.



Nancy Medina
Inversiones Turísticas de Centro América, S. de RL de CV

FIRMA Y SELLO

Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Para: nancy@turaserhn.com <nancy@turaserhn.com>

 2 archivos adjuntos (151-KB)

CM-GDIT-023-2021_INVITACION A COTIZAR_23.07.2021.pdf; CM-GDIT-023-2021_Formato de cotizacion_23.07.2021.docx;

Inversiones Turísticas de Centroamérica TURASER

El Instituto Hondureño de Turismo, a través de la Gerencia de Desarrollo para la Industria Turística y la Unidad de Turismo Social, por este medio le invita a presentar una cotización para la **Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de San Pedro Sula, Cortés a Roatán, Islas de la Bahía; para salida el 28 de julio de 2021.**

Adjunto encontrará los detalles técnicos y las condiciones para ofertar.

Saludos cordiales.

Kellyn Juárez

Oficial de Compras y Adquisiciones

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio de 2010

Señores
Presente

*Referencia: Proceso-Invitación-a-Cotizar-CM-GDIT-023-2021.
Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de San Pedro Sula,
Cortés a Roatán, Islas de la Bahía; para salida el 28 de julio de 2021.*

De mi consideración:

En Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) han suscrito el Contrato de Fideicomiso para la administración del Fondo para incentivar y desarrollar el turismo social en Honduras, orientado a rescatar la identidad cultural y gastronómica, dar promoción y puesta en valor de los atractivos turísticos, contribuir a la integración familiar, la reinserción social de jóvenes y la generación de empleos para comunidades que integren los diferentes destinos turísticos del país y demás actividades contenidas en el programa de Turismo Social.

La Unidad de Turismo Social (UTS) y la Gerencia de Desarrollo de la Industria Turística (GDIT), invitan a presentar cotizaciones para la contratación de ~~Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de San Pedro Sula, Cortés a Roatán, Islas de la Bahía; para salida el 28 de julio de 2021.~~

Las cotizaciones deben ser enviadas a más tardar el día lunes 23 de julio de 2021, firmadas por el representante legal o persona competente para ello y validada con sello a la siguiente dirección electrónica: kellyn.juarez@iht.hn. Se presentarán desglosando los servicios y los costos de cada uno, de acuerdo al formato de cotización establecido en el Anexo #1. Cualquier consulta realizarla a esa misma dirección electrónica.

El precio total ofertado deberá presentarse en Lempiras e incluir el Impuesto Sobre Ventas y demás impuestos aplicables, debe ser expresado en letras y números. En caso de discrepancia entre precios en letras y cifras, se tendrán en cuenta los primeros.

Las cotizaciones recibidas se calificarán y adjudicarán considerando el cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, y cuyo precio total ofertado resulte evaluado como el más bajo y sea considerado razonalmente aceptable. La UTS se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta recibida o de anular el proceso de invitación a cotizar, en cualquier momento antes de la adjudicación y emisión de la Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. Igualmente se reserva el derecho de cancelar la orden de compra en el caso de incumplimiento de la entrega de los servicios conforme lo ofertado.

El pago de los servicios/productos se realizará en Lempiras, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de los servicios contra presentación de los siguientes documentos: factura bajo el nuevo régimen de facturación CAI, firmada y sellada, a nombre del Instituto Hondureño de Turismo con RTN 08019001211707 (sin manchas ni borrones); recibo original por pago de transferencia, firmado y sellado, a nombre de BANHPROVI; Itinerario; copia de RTN de la empresa y del representante legal; Permiso de Operación vigente; copia de constancia de solvencia fiscal vigente, copia de constancia de estar inscritos a Pagos a Cuenta, número de cuenta bancaria donde acreditar el pago.

Atentamente,


Oficial de Compras y Adquisiciones
Unidad de Turismo Social

ANEXO 1- Formato de Cotización



INSTITUTO NACIONAL
DE TURISMO
INT

TURISMO SOCIAL **INVITACION A COTIZAR**

Nombre / Casa Comercial: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ R.T.N. _____ E-mail: _____

No.	ARTICULO/DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (L.)	TOTAL (L.)
	Dos (02) boletos aéreos (solo ida) de San Pedro Sula, Cortés a Roatán, Islas de la Bahía; para salida el 28 de julio de 2021, a primera hora de la mañana. Verificar el costo de maleta por vuelo de cada pasaje, para tomarlo en la compra respectiva.	2	UNIDAD		
	SUBTOTAL				
	15% ISV				
	TOTAL				

CANTIDAD EN LETRAS: _____

Condiciones de pago: **Crédito de 30 días aproximadamente.**

Al presentar esta oferta declaro que ni el representante legal o la Empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

FIRMA Y SELLO

INFORME TECNICO



Para: Lic. Alejandra Varela
Jefe de Turismo Social

De: Lic. Efraín Gerardo Flores
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Fecha: 13 de agosto de 2021

Asunto: Viaje de prensa uruguaya.

I. Introducción.

La participación en el viaje del programa televisivo En Foco de canal 4 procedente de la República de Uruguay, se realizó con el objetivo de incrementar la llegada de turistas uruguayos a Honduras.

Los periodistas asignados fueron los siguientes:

1. Sebastián Beltrame Bouzas
2. Gonzalo Ismael Rodríguez Larriera

Los periodistas realizaron un recorrido por diferentes destinos turísticos del país con el fin de promover los mismos en el programa televisivo para que desde Uruguay puedan referirnos como país apto para practicar diferentes tipos de turismo junto con múltiples actividades de turismo de sol, playa, naturaleza y aventura.

II. OBJETIVO

1. Brindar recorridos turísticos por diferentes puntos del país para los 2 periodistas uruguayos.
2. Asistir a los periodistas durante todo el viaje en cualquier requerimiento que cubra atenciones.
3. Brindar información turística sobre todos los destinos visitados.

III. PARTICIPANTES:

No.	Nombre	Cargo
1	Lic. Guillermo Ordoñez	Oficial de Marca País
2	Gonzalo Ismael Rodríguez	Periodista de En Foco Canal 4
3	Sebastián Beltrame Bouzas	Periodista de En Foco Canal 4

IV. METODOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD

Sábado 24 de julio de 2021

Los periodistas Gonzalo Ismael Rodríguez y Sebastián Beltrame Bouzas, arribaron al Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales en la ciudad de San Pedro Sula – Honduras. Posteriormente se trasladaron a Copán Ruinas lugar en donde cenaron y se hospedaron en el hotel en donde pernoctaron.

• Domingo 25 de julio de 2021

Se comenzó el recorrido visitando el Parque Arqueológico de Copán Ruinas, con el fin de captar imágenes del lugar, luego se visitó el Parque de Aves Macaw Mountain; Seguidamente se tomó el almuerzo en el restaurante La Casa de Todo en donde se les brindó un pequeño tour de la venta de artesanías que existen en el lugar. Al salir, se continuó el recorrido visitando El Lugar del Té y Chocolate donde conocieron al dueño del sitio y les contó un poco sobre la historia y orígenes.

• Lunes 26 de Julio de 2021

Se trasladaron a Villa de Ada, en donde se les brindó su respectivo desayuno y continuaron el viaje hacia Gracias Lempira para poder realizar tomas en la ciudad, a las 6:00 pm. Se continuó el recorrido a la Finca Santa Elena, en donde se hospedaron para descansar

- **Martes 27 de Julio de 2021**

Los periodistas uruguayos, tomaron su desayuno en la Finca Santa Elena y realizaron tomas de la finca, seguido de esto, se trasladaron a la Ciudad de San Pedro Sula, se hospedaron en el hotel en donde iban a pernoctar, listos para salir al día siguiente hacia Roatán Islas de la Bahía.

- **Miércoles 28 de julio de 2021**

Durante la mañana, se tomó el primer vuelo, saliendo de San Pedro Sula hacia Roatán Islas de la Bahía, realizaron tomas en Roatán y se les dio un recorrido por la isla, se hospedaron en el hotel y los llevaron a cenar, una vez terminada la cena, se trasladaron al hotel a descansar.

- **Jueves 29 de julio de 2021**

~~Los periodistas junto con el licenciado Guillermo, desayunaron en la isla y dieron un pequeño~~
recorrido por la isla, posteriormente tomaron el ferry hacia La Ceiba.

Al llegar a La Ceiba, se trasladaron a Corozal para poder almorzar en el restaurante Chamorro, posteriormente, se realizó el traslado hacia el hotel Pico Bonito, lugar en donde se hospedaron los periodistas.

- **Viernes 30 de julio de 2021**

~~Los periodistas realizaron tomas de La Cuenca Rafting y Rapel en el rio Cangrejal, también~~
realizaron un recorrido a la posa de Pico Bonito y el tour del hotel, una vez realizada todas las actividades que tenían asignadas para ese día, viajaron hacia la ciudad de Tela, se hospedaron en el hotel y seguido fueron a cenar, una vez terminaron la cena, se dirigieron a descansar.

- **Sábado 31 de julio de 2021**

El día Sábado, los periodistas hicieron un recorrido por la laguna de los Micos en la ciudad de Tela, lugar en donde realizaron tomas fotográficas y videos.

El sábado salieron de la ciudad de Tela hacia el Aeropuerto Ramón Villeda Morales para tomar el vuelo con destino a Montevideo.

V. RESULTADOS DE LA GIRA DE TRABAJO

1. Se recolectó material informativo para los periodistas de cada destino visitado.
2. Los periodistas conocieron todos los destinos plasmados en el itinerario

VI. CONCLUSIONES

- Los Periodistas Uruguayos, se fueron muy satisfechos y con buen material para documentar en el programa El Foco por Canal 4, que a largo plazo beneficiara y atraerá turismo a Honduras.
- El beneficio que obtuvo turismo social fue la promoción de destinos turísticos que los periodistas uruguayos visitaron y el beneficio económico que beneficiará a las comunidades turísticas de Honduras a futuro.

VII. ITINERARIO

FECHA	ITINERARIO /ACTIVIDAD	Observaciones	ESTADIA/HOSPEDAJE /Alimentación
24 Julio 2021	Viaje Montevideo- San Pedro Sula	El vuelo llega a las 11:45, En el aeropuerto los recibirá Guillermo Ordoñez de Marca Honduras y serán llevados a Almorzar, luego se trasladaran a Copan Ruinas	Gestionar almuerzos en SPS, y alimentación Hospedaje 1 Noche para 2 Pax Hotel Copan
25 Julio 2021	9:00 am Parque Arqueológico 12:00 m Almuerzo 02:00 pm Parque de Aves 04:00 pm La Vereda (Visita a aguas termales buscar hora)	Marca gestiona permisos de Ingreso Marca gestiona Almuerzo Marca Gestiona Ingreso	Gestionar Alimentación Completa y 1 Noche para 2 Pax Hotel Copan
26 Julio 2021	6:00 am hacer parada en finca 6 Valles y hacer tour de café. Viaje a Villa de Ada (Desayuno y Trapiche 1:00 pm Almuerzo en Gracias y Tomas de Ciudad En el jardín botánico casa Galeano tener experiencia guiada de café con Luis Herrera 6:00 pm Salida para finca Santa Elena (40min (35km)	IHT Gestiona Experiencia Villa de Ada Marca Honduras Coordina Experiencia Cena en la Fincas	Cortesía de Cena y 1 noche de Hospedaje para 4 Pax Finca Santa Elena
27 Julio 2021	Tomas Finca Santa Elena Almuerzo en Honduyate y visita al jardín botánico y Viaje a SPS	Viaje a SPS (240 KM 4horas y media aprox.)	1 Noche y alimentación para 2 Pax F SPS
28 Julio 2021	-Salir en el primer vuelo a Roatán -Tomas de Roatán	Viaje a la Ciudad de Roatán	IHT gestiona la compra de los pasajes aéreos.
29 Julio 2021	-Desayuno tarde en Roatán -2:00 pm Viaje a La Ceiba -Almorzar a Corozal	Salida a la ceiba en el ferry de las 2:00 pm	

	donde Chamorro -Traslado a Hotel Pico Bonito		
30 Julio 2021	Actividades de la Cuenca (rafting, rapel etc)	Programa lo organiza IHT y Marca	1 Noche para 4 Pax Roatan
31 Julio 2021	Recorrido a la posa Pico Bonito y el tour del hotel.	Actividades organizadas por Marca País y el Instituto Hondureño de Turismo	1 Noche para 2 Pax Hotel
01 Agosto 2021	Viaje a la ciudad de Tela 7:00 am visita a laguna de Los Micos		
	Viaje SPS- Montevideo	El vuelo Sale a la 1:45 IHT Coordina laboratorio para PCR	Al aeropuerto los traslada Guillermo Ordoñez de Marca

VIII. FOTOGRAFÍAS

